



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 MAR. 1983

Expte. N° 12.138/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 541-80 del 26 de Septiembre de 1980, recaída a Fs. 26/27; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se dieron por aprobadas diversas materias de la carrera de Enfermería Universitaria a la Sra. Jacinta SOBERON de ACOSTA;

Que asimismo por el artículo 3° se determinaron las materias y unidades que debía rendir y aprobar para obtener el título de Enfermera Universitaria;

Que en las actas de exámenes obrantes de Fs. 42 a 56 consta la aprobación de dichas asignaturas y unidades, accediendo de esa manera al referido título;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por aprobadas a la alumna Jacinta SOBERON de ACOSTA, L.U. N° 9.720, las siguientes materias de la carrera de Enfermería Universitaria, conforme a lo establecido por el artículo 3° de la resolución N° 541-80 y a las / constancias de las respectivas actas de exámenes que corren agregadas de Fs. 42 a 56:

- ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (nota siete (7): 10-3-81).
- ENFERMERIA SIQUIATRICA Y SALUD MENTAL (nota cinco (5): 5-3-81).
- ENFERMERIA PEDIATRICA (nota ocho (8): 3-3-81).
- SICOLOGIA EVOLUTIVA (nota ocho (8): 22-12-80).
- INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (nota nueve (9): 19-12-80).
- CIENCIAS SOCIALES I (nota siete (7): 18-12-80).
- FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA (nota diez (10): 17-12-80).
- DIETETICA (nota seis (6): 2-12-80).
- NUTRICION (nota ocho (8): 2-12-80).
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA (nota cinco (5): 14-7-81).
- EPIDEMIOLOGIA (nota cinco (5): 29-7-81).
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA (nota cuatro (4): 28-7-81).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADEMICO

Gf. GUSTAVO ENRIQUE WILSON
RECTOR

RESOLUCION N° 072-83